



CERTIFICADO

DOÑA MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS, GRAN CANARIA

CERTIFICA, que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, resulta que, en la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, por la Junta de Gobierno Local de esta corporación y con el quórum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

A) PARTE RESOLUTIVA

A.5 Expediente 119/2020. Modificación de la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

El Presidente elevó a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo de fecha 19 de mayo de 2026, cuyo tenor es el siguiente:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de julio de 2025, se acordó en su dispositivo primero:

“(…) PRIMERO.- Modificar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, en aquellos contratos en los que la Junta de Gobierno Local le corresponda la competencia como órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la DA segunda de la LCSP, y designar a los miembros de la misma:

Presidente/a:

- *Dña. Raquel Verónica Martel Guerra, Concejala de Turismo, Servicios Sociales e Igualdad. Suplente: D. Marcos Marrero García, Concejel de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.*

Vocales:

- *Dña. Lara Díaz Trillo, Interventora General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.*
- *Dña. Teresa Reyes Alves, Secretaria General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.*
- *D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.*

CERTIFICADO
Número: 2026-1318 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: G6GXHAZWJWQFPD3062XH6M73F
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Secretario de la Mesa:

- *D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, funcionario Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo. (...). ”*

Visto que a partir del día 30 de abril de 2026, se ha reincorporado al puesto de trabajo Secretaría clase 2ª de este Ayuntamiento, en régimen de acumulación, la funcionaria de carrera de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Dña. Marta Garrido Insua, causando baja en la prestación de sus funciones en este Ayuntamiento la funcionaria de carrera de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Dña. Teresa Reyes Alves.

Visto lo que antecede por la Alcaldía Presidencia se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, en aquellos contratos en los que la Junta de Gobierno Local le corresponda la competencia como órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la DA segunda de la LCSP, y designar a los miembros de la misma:

Presidente/a:

- Dña. Raquel Verónica Martel Guerra, Concejala de Turismo, Servicios Sociales e Igualdad. Suplente: D. Marcos Marrero García, Concejel de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.

Vocales:

- El/la Interventora General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.
- El/la Secretaria General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.
- El Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.

Secretario/a de la Mesa:

- El Arquitecto Municipal funcionario de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

CERTIFICADO
Número: 2026-1318 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: G6GXHAZWJWQFPD3062XH6M73F
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568 /1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas, en la Villa de Fargas, en la fecha indicada al pie.

Vº. Bº. EL ALCALDE PRESIDENTE	LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Vicente Alexis Henríquez Hernández	Fdo. Marta Garrido Insua

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO

Número: 2026-1318 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: G6GXHAZWJWQFPD3O62XH6M73F
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

